



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

APROBACION DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO

Vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria para la provisión de una (1) plaza de Bibliotecario/a en contrato relevo por jubilación parcial del titular de la plaza, y para el desempeño de dicha plaza al 100 % del tiempo, mediante el sistema de oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº221 de 17 de noviembre 2023, y anuncio indicativo en el Boletín Oficial del Estado nº285 de 29 de noviembre de 2023.

Considerando que ha finalizado el plazo establecido en la Base Tercera para la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía-Presidencia en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el siguiente listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir la plaza:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTES
ECHEVARRIA CORRO, SHEILA
LATORRE MERINO, JORGE
MAZA COSGAYA, MARINA
POO MARTINEZ, ISABEL
REY ALVARADO, MIGUEL ANGEL
RUIZ CORRO, PEDRO
SANCHEZ HERREROS, PATRICIA
SOLER RODRIGUEZ, RAQUEL
TORRECILLA GONZALEZ, MARIA ANGELES

Firma 1 de 2	MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	16/01/2024	SECRETARIO
Firma 2 de 2	MARÍA HIGUERA COBO	17/01/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	92f24e1045c6460eb9c957677c130b20001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/17 - Fecha Resolución: 17/01/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, se concede un plazo de diez días (10) hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este listado en el Tablón de Edictos y en la página web municipal, para la presentación de las alegaciones y/o subsanaciones que se estimen procedentes, con la advertencia de que quienes no presenten alegación y/o subsanación, decaerán de sus derechos e intereses legítimos, siendo excluidos definitivamente.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de edictos y en la página web municipal, a los efectos que procedan.

En Medio Cudeyo, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

María Higuera Cobo

Manuel José González Fernández

Firma 1 de 2	MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	16/01/2024	SECRETARIO
Firma 2 de 2	MARÍA HIGUERA COBO	17/01/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	92f24e1045c6460eb9c957677c130b20001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/17 - Fecha Resolución: 17/01/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

